



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-049/30MAY017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 26 de junio del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-049/30MAY017**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identificó con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE"

- 1.- *"Cantidad de personas que tienen licencia de portación de arma de fuego en el país, la información deberá proporcionarse por sexo en forma total y desglosar por municipio y departamento a la fecha de esta solicitud. De esa información proporcionar el detalle de las personas por sexo de los siguientes rangos de edad 18 a 25 años, 25 a 30 años, 30 a 35 años, 40 a 45 años y 45 a más años. para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 a la fecha de esta solicitud."*
- 2.- *Luego cantidad de personas, por sexo, que por año hicieron tramite de matrícula para portación de arma de fuego, proporcionar por sexo, desglosar por municipio y departamento para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 a la fecha de esta solicitud."*

R// Se anexa a la presente

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Por lo que en esta fecha **26 de junio del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.




RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv